



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por gastos de Pasajes Profesor Valmir Luiz Roos- Mes de abril

VISTO:

El dictado de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 577/99 y por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 477/00.

Lo establecido en la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Y CONSIDERANDO

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz ROOS, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones realizada el día 10 de abril del corriente en concepto de reintegro de pasajes, *Buenos Aires – Córdoba, Córdoba – Buenos Aires*, por el dictado de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, a cargo del Profesor Valmir Luiz ROOS, DNI N° 92.918.387, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para

presentarse en mesa de examen de dicha Cátedra, por la suma total de **pesos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con 60/100 (\$82.462,60)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

A.D